FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

DISPENSARIO MEDICO DE CALI

ACTA DE INICIO No.* 315 / REG. AL FOLIO No. 009/*FECHA: 28-05-2024

ACEPTACION DE OFERTA No. 315-DIGSA/DMCAL-2024	
Numero:	315- DIGSA/DMCAL-2024
CONTRATISTA:	CONTRATISTA: CONSORCIO CLINICACARDIO PABON 01 NIT- 901.604.732-4 REPRESENTANTE LEGAL: WERTINO PABON BURBANO identificado con número de cedula N° 15.811.735 expedida en LA UNION DIRECCIÓN COMERCIAL: CR 33 12 A 44 BRR SAN IGNACIO TELÉFONO COMERCIAL 1: 3176581279 CORREO ELECTRÓNICO No: gerencia.clinicardiopabon@gmail.com
OBJETO:	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE III-IV NIVEL DE COMPLEJIDAD EN LAS ESPECIALIDADES DE CARDIOLOGÍA, CARDIOLOGÍA VASCULAR, URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN, ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS, LABORATORIO CLÍNICO, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO, HEMODINAMIA Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS Y DEMAS PROCEDIMIENTOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 080 DE 2022 PARA EL DISPENSARIO MEDICO DE PASTO- GRUPO 2
VALOR:	El presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 80.000.000), de acuerdo con el CDP N° 35824 de fecha 20 de marzo de 2024, catalogo presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, RECURSO 10 CSF, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali.
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución será hasta el 05 DE DICIEMBRE DE 2024 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la expedición del registro presupuestal y de la aprobación de la Garantía Única. Se debe tener en cuenta la Jurisprudencia del Consejo de Estado, que en repetidas ocasiones ha señalado que la ejecución contractual, comienza una vez se han constituido y aprobado las pólizas de garantía y se cuenta con los soportes presupuestales que respalden la ejecución (Sentencia 26409 de 2015). **NOTA 1:** La suscripción del contrato formaliza su celebración y lo perfecciona, pero no determina el punto de partida para la ejecución del mismo. **NOTA 2:** Se deja constancia que el plazo de ejecución no podrá superar la vigencia 2024 **NOTA 3:** Las novedades y notificaciones se realizarán al correo electrónico del supervisor de dicho contrato y/o quien haga sus veces: direccionesmbas23@gmail.com
FECHA DE INICIO	28/05/2024
SUPERVISOR:	CAPITAN CRISTIAN IVAN JIMENEZ GUERRERO DIRECTOR DEL DISPENSARIO MEDICO DE PASTO Y/O QUIEN HAGA SUS VECES

A los Veintiocho (28) días del mes de mayo de 2024, se reunieron en la ciudad de Santiago de Cali, los suscritos, mayores de edad, a saber: **MY. CARLOS ANDRES URREGO GUERRERO,** mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. N.° 80.828.079 Expedida en Bogotá D.C., nombrado como Ordenador del Gasto y Subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Cali, mediante Circular de comunicaciones del COMANDO DEPERSONAL CIRC-2023315023027683 de fecha 16 de octubre 2023, en uso de las facultades legales conferidas mediante Resolución de Delegación Ministerial N° 4223

del 23 de junio del 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional y quien en consecuencia representa por la delegación conferida al MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO CALI, por una parte el señor **CAPITAN CRISTIAN IVAN JIMENEZ GUERRERO** en su calidad de Supervisor, y por otra parte el señor **WERTINO PABON BURBANO identificado con número de cedula N° 15.811.735 expedida en LA UNION** representante legal de **CONSORCIO CLINICACARDIO PABON 01 NIT- 901.604.732-4** con el fin de dar inicio a la ejecución del presente Contrato.

CONSIDERANDO

Que fue expedido el Certificado de Registro Presupuestal N° 41124 de fecha 28 de mayo del 2024 expedido por el Jefe de Presupuesto del DMCAL.

Que la CONTRATISTA, ha presentado los siguientes documentos, los cuales reposan en la carpeta maestra del proceso y que se requieren para dar inicio del contrato, así:

Póliza de Cumplimiento del Contrato y Calidad del Servicio N° 41-44-101283423 expedida SEGUROS DEL ESTADO S.A y Responsabilidad Civil No 41-46-101052610 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A, las cuales fueron debidamente aprobadas el día 28 de mayo de 2024.

EL CONTRATANTE

MY. CARLOS ANDRES URREGO GUERRERO
Ordenador del Gasto Dispensario Médico de Cali

EL CONTRATISTA

WERTINO PABON BURBANO identificado con número de cedula N° 15.811.735 expedida en LA UNION
Representante legal de **CONSORCIO CLINICACARDIO PABON 01 NIT- 901.604.732-4**

SUPERVISOR

CAPITAN CRISTIAN IVAN JIMENEZ GUERRERO
DIRECTOR DEL DISPENSARIO MEDICO DE PASTO Y/O QUIEN HAGA SUS VECES

ELABORO: ABG. JOVELYZ HENRIQUEZ HERNANDEZ
ASESOR JURIDICO DMCAL

DOCUMENTO ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO